REVISTA BUENA SALUD

Todo sobre salud y bienestar

¿SABES QUÉ ES EL CONSENTIMIENTO INFORMADO?

Cuando nos vamos a someter a una cirugía, nos van a poner la epidural del parto, nuestro hijo va a recibir un tratamiento específico que comporta riesgos… hemos de firmar el llamado consentimiento informado. Los médicos tienen la obligación, en estos casos de ejemplo y en otros similares, de explicarnos con un lenguaje claro y conciso los detalles del tratamiento u operación que se nos va a realizar. Pero sobre todo, han de especificarnos los posibles riesgos. En eso consiste el consentimiento informado, en reflejar por escrito todos estos aspectos y que nosotros los aceptemos mediante la firma de tal documento. En GRUPO MÉDICO-LEGAL BCN hemos ganado diferentes casos de negligencias médicas en los cuales, el no respetar esta norma del consentimiento informado, ha supuesto al médico y/o centro sanitario una condena judicial.

Pero para muestra una negliegencia del consentimiento informado. Recientemente en nuestro bufete de abogados obtuvimos una sentencia donde se condenaba al Hospital Vall d'Hebron de Barcelona a indemnizar con 77.800€ a la denunciante. Ésta, una mujer a quien se le tuvo que extirpar el útero en un parto vaginal, ganó el proceso legal ya no se le informó de la posibilidad de solicitar una cesárea y de los riesgos si no lo hacía -en su caso concreto-. Este es un **claro ejemplo de la importancia del consentimiento informado.** Otro de ellos, que vivimos de primera mano, fue también una mujer a quien se le perforó el colon mediante una prueba médica (colonoscopia). La ley determinó en esta ocasión que se debía indemnizar a la víctima por un total de 21.476,04€, ya que en ningún momento fue alertada del riesgo de perforación -un riesgo típico de las colonoscopias- y tampoco firmó ningún consentimiento informado.

Estas resoluciones judiciales hablan de **la importancia de que los pacientes sepan los riesgos de las actuaciones médicas**, ya que en ese caso podrán decidir si las aceptan o no. Es importante en este sentido la oportunidad que se pierde de poder informarse de otras alternativas para nuestra curación, si pensamos que es la única o no sabemos los perjuicios que nos puede conllevar. También es relativamente frecuente que se le dé al paciente el consentimiento informado para que lo firme y que éste esté iNcompleto. Si nos vemos en esta situación, donde nos entregan este tipo de documento pero en él no se exponen los riesgos del tratamiento o intervención (o incluso los riesgos concretos que tenemos por nuestros propios antecedentes médicos), **hemos de reclamar.**

Unido al consentimiento informado está la obligación de los médicos de informar al paciente o a sus familiares de forma verbal de lo que luego vamos a firmar. Esto ha de hacerse de forma detallada y comprensible, y argumentando todos los datos que están en el documento.

No dude en consultar todas sus dudas a su doctor si no comprende algún aspecto de lo que le explica o está escrito en el consentimiento informado. En GRUPO MÉDICO-LEGAL BCN estamos especializados en la defensa de pacientes que han sido víctimas de negligencias médicas, algo tristemente habitual en la actualidad. El consentimiento informado es sólo una norma que ha de ser respetada, y a la que nosotros como pacientes tenemos que estar muy atentos, pero puede significar la línea de separación entre una mejora o un empeoramiento de nuestra salud.

Margarita Martín Filgueira (Nº COL. 24850 ICAB)

GRUPO MÉDICO-LEGAL BCN

C/ Mallorca, 257, 2º 2ª A – 08008 Barcelona.
Tefl: 931 255 628

www.grupomedicolegalbcn.com